

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JUDICIAL PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

| Presentación | | |
|---|---|--|
| Introducción | | |
| CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES | CAPÍTULO II CONCEPTOS | CAPÍTULO III REGLAS GENERALES DE ACTUACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> – Objetivo – Marco Teórico <ul style="list-style-type: none"> – Enfoque de Derechos Humanos y de Género. – Discriminación contra de las mujeres – Violencia de género contra las mujeres – Manifestaciones de violencia <ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Económica • Sexual – Ámbitos de ocurrencia – Interpretación y aplicación del derecho con enfoque de género. – Protección de los Derechos Humanos de las mujeres víctimas en los procesos judiciales. – Marco Normativo <ul style="list-style-type: none"> – Derecho Nacional y Normativa Regional – Instrumentos Internacionales <ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; | <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto activo • Sujeto pasivo • Mujer víctima directa • Otras víctimas directas • Víctimas indirectas y colaterales • Declaración de hechos • Atención integral a la mujer víctima • No re-victimización | <ul style="list-style-type: none"> • Atención: <ul style="list-style-type: none"> – Inmediata – Integral – Coordinada – Interinstitucional – Sostenible durante todo el proceso • Protección efectiva <ul style="list-style-type: none"> – Medidas Inmediatas e integrales – Inter institucionales y coordinadas – Sostenible durante todo el proceso • Mecanismos ágiles de notificación: garantías • No revictimización • Aplicación de normas internacionales en materia de derechos humanos en resoluciones judiciales • Mecanismos de acceso a la justicia con respeto a la diversidad cultural • No aplicación de medios alternativos <ul style="list-style-type: none"> – Conciliación – Mediación – Criterio de oportunidad |

| | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <p>– Otras fuentes de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; • Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; • Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas; • Carta de Derechos de las personas ante la Justicia en el espacio judicial Iberoamericano; • Estatuto del Juez Iberoamericano. <p>– Recomendaciones Generales del Sistema de Naciones Unidas</p> <p>– Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Reparación integral • Gratuidad en las costas judiciales y en la representación de las víctimas |
|--|--|--|